

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989

VISTO el retraso del envío de las partidas presupuestarias por parte de la Tesorería General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia un nuevo Ciclo Lectivo, con escasos recursos económicos.

Que la capacidad de inversión ante los problemas de remisión de partidas se ve sensiblemente disminuída en un 50% aproximadamente.

Que el personal contratado al no percibir sus haberes en tiempo, se origina un serio problema social.

Que los proveedores y contratistas de la Universidad Tecnológica Nacional, están también influenciados por esta realidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

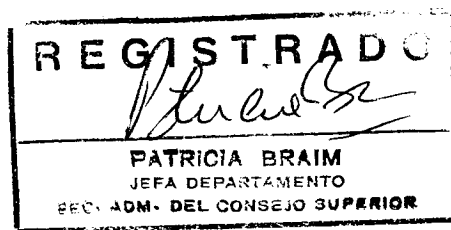
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Solicitar a los Legisladores Nacionales la aprobación de un Presupuesto Educativo para el ejercicio 1989, sensiblemente mayor en valo-

/.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

1.

res reales al del ejercicio 1988.

ARTICULO 2°- Encomendar al Señor Rector, inicie las gestiones correspondientes ante las autoridades educativas del Poder Ejecutivo y las comisiones de Presupuesto y de Educación del Congreso de la Nación.

ARTICULO 3°- Solicitar al Señor Rector que dichas gestiones sean realizadas conjuntamente con los miembros del Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTICULO 4°- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 37/89


INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO